

Nº 36. - Sesión ordinaria de la Municipalidad de Belén, celebrada a las quince horas del dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. - Asistieron los Regidores propietarios don Wilfrido Sánchez, Presidente, don José Rodríguez Acuña y don Crisanto Chaves Murillo.

Artículo 1º - Leída el acta anterior fue aprobada y se firmó.

Artículo 2º - Por ser insuficiente el caudal de aguas de la Acequia Central de esta villa, ahora con preferencia destinada a riegos con fines agrícolas, se dispuso que el señor Jefe Político, - Inspector Cantonal de Aguas, - pida la contribución a los interesados de esa Acequia para que el Municipio haga el trabajo necesario.

Artículo 3º - Los señores Luis Ledesma Campa y Nere Ledesma Campa ofrecieron, y fue aceptada su proposición, de Ceder a la Municipalidad sus derechos de la Callecilla que desemboca en la Calle del Arbolito, en La Ribera de este Cantón, por los detalles de Caminos que adueñan a esta fecha. Se acordó que el Ejecutivo Municipal - Señor Jefe Político - prolede a la apertura de dicha calle, arreglo y construcción de una allantarilla en la misma, quedando autorizado para girar el gasto de la Partida respectiva.

Artículo 4º - Fue aprobado el gasto de \$18.50 pagados por demolición y traslado de materiales del baño antiparasitario, que existió abandonado y en ruínas en el Matadero Municipal; y con fin de que la Secretaría de Fomento disponga de dichos materiales, que pertenecen al Gobierno,

se menció al Secretario Municipal que lo comunique al Ministerio de Fomento para que ordene recoger la madera y el zinc que se encuentran a su disposición en la Jefatura Política.

Artículo 5.^o Se acordó concederle permiso al señor Ignacio Zamora Villalobos, para que de la Alceguia Central de esta villa saque un tubo de dos y media pulgadas ^{de agua} para riego de su propiedad. Los permisos, tanto el de toma de agua como para atravesar la Calle pavimentada, deberá conseguirlos previamente él.

Artículo 6.^o Vista la cuenta de \$32.⁵⁰ treinta y cuatro colones treinta y cinco centavos, pasada por don Levigildo Olvarado Ho., delegado de esta Corporación en la Tributación Directa y equivalente al 10% de lo pagado por escrituras, se acordó el pago, que debe girarse así: \$15.⁷⁵ de Eventuales y \$18.⁶⁰ de Reparación de Edificios.

Artículo 7.^o Por tener la licencia respectiva, se acordó colocar en la nueva Iglesia de esta villa la placa en memoria del Presbítero don Joaquín García Carrillo, y con ese motivo celebrar un Tedeum. Fue Comisionado el Presidente Municipal para que de acuerdo con el señor Cura de la Parroquia dispongan los actos del caso. El gasto queda autorizado de la Partida de Reparación de Edificios.

Artículo 8.^o A mocion del regidor Rodríguez Beña, se dispuso pedir a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, que instale tres bombillas en la Calle de los Murillos, suprimien-

dolos de lugares incesarim del Centro. La colocación de postes de madera la harán los vecinos interesados de dicha Calle.

A las 18 horas se levantó la Sesión
Mauchm.

Belvar Velazquez A.
Fin

